



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	12/01/2026	Gabriel Zúñiga Maldonado Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Programa DIF PILARES		S131 Programa DIF PILARES
Antecedentes:		
Inauguración del primer PILARES el 28 de enero en 2019 en la Alcaldía Gustavo A. Madero. El Programa DIF PILARES propone la integración social y económica, así como el acceso a derechos de la población más vulnerable de la Ciudad de México, sobre todo jóvenes y mujeres, a través de la educación, la salud, la economía, cultura y deporte. Se trata de un Programa cuyo diseño pretende, además de lo referido, generar dinámicas sociales tendientes a la reconstrucción del tejido social, así como abatir la incidencia de conductas antisociales y delictivas en los entornos de cada DIF PILARES		
Descripción del Problema Público:		
Impulsar procesos de organización, participación y auto desarrollo, para fortalecer el bienestar de la población a través de una red de servicios que promueve la autonomía, la economía, la educación, el deporte, y la cultura. De esta manera, se generan lasos sociales y se contribuye a la disminución de las incidencias de conductas delictivas en los entornos de cada centro. Población total del estado de Morelos, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 INEGI. Así como las personas en condiciones de movilidad humana. De acuerdo con el índice de carencia social, CONEVAL 2020: Población en situación de pobreza, con rezago educativo y con carencia: Los servicios de salud, a la seguridad social, servicios básicos de la vivienda, a la alimentación nutritiva y de calidad y espacios de vivienda.		
Estado actual del Problema Público		
En la población en situación de pobreza con rezago educativo y con carencia a los servicios de salud, seguridad social, a servicios básicos en la vivienda, a la alimentación nutritiva y de calidad y espacios de vivienda, contribuir a la disminución de las incidencias de conductas delictivas en los entornos de cada DIF PILARES.		
Marco Normativo		
Con base en lo señalado en los artículos 14 fracciones V y VII, y 18 de la Ley de Asistencia Social, así como en términos de los artículos 13, fracciones VII y IX, 19 fracción II, y 22, fracciones I, III, IV y XXIV, de la Ley de Asistencia y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, a fin de garantizar que se opere con criterios de objetividad, equidad y transparencia, se expide el presente instrumento a fin de contribuir a la salud y el bienestar comunitario de la población que se encuentra sujeta a asistencia social y reglas de operación.		



Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Fortalecer a los 26 DIF PILARES existentes, con equipamientos en base a sus ejes asignados para que estos realicen las actividades y servicios correspondientes, atendiendo las necesidades en las diferentes localidades del estado de Morelos que se encuentren con un alto y muy alto índice de rezago social, así como en las localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020, así como en las localidades de la Estrategia de Territorios de Paz y Buen Vivir.	Población en situación de pobreza, con rezago educativo y con carencia por acceso a: los servicios de salud, a seguridad social, a servicios básicos en la vivienda, a la alimentación nutritiva y de calidad, y a espacios de vivienda. Con base en el índice de carencia social CONEVAL 2020.	Se proporcionarán los servicios de salud, educación, cultura, economía y deporte en los 24 municipios de los 36 que integran el Estado de Morelos, mismos que cuentan con al menos un DIF PILARES.
Frecuencia de actualización de población:		
La frecuencia de actualización de los DIF PILARES será de forma anual, misma que se focalizará, de acuerdo a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC vigente, en concordancia al índice de carencia social de CONEVAL y al Consejo Nacional de Población vigente.		
Observaciones:		
Se Publicaran reglas de operación en el Periódico Tierra y Libertad para la ejecución del Programa		

Revisó y Autorizó



Gabriel Zúñiga Maldonado

Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario